



Secretaría Distrital de
Planeación
Dirección de Diversidad
Sexual

**INFORME SOBRE CASOS
ATENDIDOS EN LOS
CANALES DE DENUNCIA
LGBTI**

01 de junio a 31 de diciembre de 2019

Bogotá, 2020.



**INFORME SOBRE CASOS ATENDIDOS EN LOS CANALES DE DENUNCIA
DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL - SDP
01 de junio – 31 de diciembre de 2019¹**

A continuación, se presenta el segundo informe de casos de discriminación y otras formas de violencias denunciados ante la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2019, mediante los canales con los que cuenta la PPLGBTI para tal efecto, es decir, el Módulo de Denuncias LGBTI de la página WEB www.sdp.gov.co, la Línea Arco Iris 3358066 y el correo electrónico de la Dirección de Diversidad Sexual.

Línea Arco Iris

La Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI cuenta con la línea de teléfono 3358066, denominada Línea Arco Iris, administrada por la SDP cuyo fin es garantizar la pronta respuesta a denuncias por discriminación contra personas LGBTI y a consultas jurídicas que requieran de atención prioritaria. Funciona los días hábiles de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., y cuenta con atención de la o el profesional jurídico(a) de la Dirección de Diversidad Sexual. Se busca resolver las inquietudes y requerimientos de la manera más oportuna o poder dar traslado de la solicitud a las entidades encargadas de dar trámite o respuesta según lo requiera cada caso. Una vez hecho el traslado a la o las entidades correspondientes, la DDS hace seguimiento para conocer el trámite dado desde cada entidad.

Módulo Virtual de Denuncias LGBTI

El Módulo Virtual de Denuncias LGBTI es un canal virtual de denuncias abierto al público y ubicado en la página www.sdp.gov.co en el que se pueden radicar denuncias de manera personal facilitando los datos de identificación y respuesta o anónimamente, si el ciudadano desea reservar su identidad.

En el módulo queda registrada la información del hecho de discriminación que se denuncia de manera que el equipo profesional de la DDS puede dar traslado a las entidades encargadas de dar respuesta directa a cada situación en particular.

El módulo virtual está diseñado para almacenar toda la información necesaria para el trámite de las denuncias por discriminación y permite dar traslado a las entidades o dependencias responsable del trámite según la situación lo amerite.

Este informe tiene como objetivo presentar un análisis de los casos recibidos en el segundo semestre del año, que en total suman 11 casos, los cuales se pueden clasificar de la siguiente manera:

¹ Informe elaborado por Janet Eliana Zamora González, Profesional Especializada de la Dirección de Diversidad Sexual – SDP. Febrero de 2020.

Medios de denuncia:

Módulo de Denuncias LGBTI (MDV)	9
Línea Arco Iris	1
Correo electrónico /SDQS	1

En el segundo semestre de 2019 el canal de denuncia más utilizado fue el Módulo Virtual, con un 82%. Al igual que en el primer semestre, el Módulo se perfila como el canal de denuncias más utilizado por las personas de los sectores que acuden a la DDS a solicitar apoyo por situaciones de discriminación o violencia.

Se presenta entonces una tendencia en este sentido, relacionada con la preferencia ciudadana frente a este canal de denuncia desde el año 2018.

Sectores LGBTI:

Lesbianas	1
Gais	2
Bisexuales	1
Transgénero	6
Intersexuales	0
No reporta	1

Para el segundo semestre de 2019 el sector que más hizo uso de los canales de denuncia fue el de las mujeres transgénero con el 54.5% de casos, seguido del sector de hombres gay con el 18.2% y con el 9%, los sectores de mujeres lesbianas y personas bisexuales. El 9% de los usuarios no expresó a qué sector pertenecía. No se recibieron denuncias del sector de personas intersexuales.

A diferencia del primer semestre de 2019, en donde el sector que más utilizó el servicio de denuncia fue el de hombres gay, se puede observar que en este periodo de informe fueron las mujeres transgénero quienes más denunciaron situaciones de discriminación y violencia.

Localidades:

Localidad de Engativá	3
Localidad de Mártires	1
Localidad de Usaquén	1
Localidad de la Usme	3
Localidad de Fontibón	1
Localidad de Barrios Unidos	1
No reporta	2

Según esta categoría, los porcentajes de incidencia de denuncias por localidades de mayor a menor son los siguientes: Localidad de Engativá y Usme con 27.2% de los casos; siguen las Localidades de Mártires, Usaquén, Fontibón, y Barrios Unidos con el 9% de los casos. Finalmente, dos personas (18% de los casos) no reportaron la localidad de ocurrencia de la vulneración.

En comparación con el periodo de informe anterior, se puede observar que la localidad de Engativá se posicionó como la que generó mayor número de denuncias.

Grupo Etéreo:

Menor de 18 años	1
Entre 18 y 28 años de edad	1
Entre 29 y 60 años de edad	5
Mayores de 60 años	0
No reporta	4

Para el periodo de informe no se presentaron denuncias de personas mayores de 60 años. Solamente el 9% de las personas que denunciaron por estos canales es menor de 18 años al igual que jóvenes entre los 18 y 28 años. El 36.3% no reportaron su edad y el rango de edad que hizo mayor uso de los canales de denuncia fue el de 29 a 60 años con un 45.4%. Esta relación se mantiene frente al primer periodo del año manteniéndose el rango de adultos entre 29 y 60 años como los que más denuncian por los canales de la PPLGBTI.

Derechos motivo de Denuncia:

Vida / Integridad y seguridad personal	1
A la identidad de género y nombre identitario	1
No ser discriminada/o	3
No ser víctima de violencia intrafamiliar	2
No ser víctima de violencia por su orientación sexual	2
Ejercer libremente el objeto social (en relación con la diversidad sexual)	1
Atención prioritaria en salud	1

Para un mejor entendimiento de esta categoría es necesario aclarar que en ocasiones, los hechos motivo de denuncia por parte de personas de los sectores LGBTI, envuelven la vulneración de varios derechos por el impacto que tienen en las vidas de las personas y es necesario visibilizar esa multiplicidad de derechos

afectados por lo que el número de derechos puede ser mayor al número de denuncias.

En el segundo semestre del año, se advierte que, frente a las denuncias recibidas, los derechos más vulnerados fueron el derecho a no ser discriminado/a con el 27.2%, seguido por el derecho a no ser víctima de violencia y no ser víctima de violencia intrafamiliar con el 18.2%. Los derechos a la vida, seguridad e integridad personal, a la identidad de género, a la atención prioritaria en salud y a ejercer libremente un objeto social (en relación con la diversidad sexual) tuvieron cada uno un 9.1% de incidencia.

En comparación con el periodo anterior, se observa que el derecho a no ser discriminado se mantiene como el más denunciado por los canales de denuncia LGBTI y el derecho a no sufrir violencia intrafamiliar pasó del 8.7% al 18.2% de los casos. Así mismo el derecho a la identidad de género pasó del 4.3% de incidencia al 9.1% en el segundo semestre del año.

Factores de vulnerabilidad asociados.

La Dirección de Diversidad Sexual ha identificado que en muchos de los casos denunciados mediante los canales de la PPLGBTI se encuentran presentes ciertos factores en la experiencia de ciudad de las personas LGBTI que hacen que la discriminación o la violencia que han sufrido sea aún más perjudicial. Se han llamado factores de vulnerabilidad asociados y son situaciones que hacen parte permanentemente de la vida de los denunciantes, como se puede ver a continuación:

Que la violencia se desarrolle en el ámbito intrafamiliar	1
Extrema vulnerabilidad económica.	2

En el periodo de informe se pudo observar el caso de una mujer bisexual víctima de amenazas y hostigamiento por parte del padre de su hija (ex pareja) quien la amenaza con quitarle la patria potestad de la niña por su orientación sexual. Se pudo observar que este acto de violencia, por vincular el lazo emocional y las posibles consecuencias sobre la seguridad y estabilidad de la niña tiene un efecto aún más dañino e intimidante en la víctima.

Los dos casos de extrema vulnerabilidad económica son de mujeres transgénero uno por atención en salud, el cual se hace más gravoso por no contar con recursos para poder acceder al régimen cotizado de salud y estar a la espera de la atención subsidiada por medio del SISBEN y el otro se trata de un caso de violencia intrafamiliar, en el cual, la víctima ha tenido que aguantar años de maltrato y hostigamiento por parte de miembros de su familia que no han aceptado su identidad de género y ella no ha podido abandonar el hogar por falta de recursos propios para sostener sus gastos.

Resultados de la gestión.

El / la denunciante abandonó el trámite	1
La denuncia fue trasladada a la entidad responsable pero no surtió efecto	2
La denuncia fue trasladada a la entidad competente y llevada hasta el final del trámite.	4
No fue posible hacer seguimiento al caso	4

En el periodo de informe la totalidad de casos de denuncia fueron trasladados a diferentes entidades del distrito según la ruta de atención que ha planteado la PPLGBTI. Por las dinámicas propias de finalización de la administración pasada e inicio de la actual, fue imposible hacer seguimiento al 36.3% de los casos, puesto que aún no se cuenta con los contratos de los profesionales que reportan dicho seguimiento. En comparación con el último informe, se puede observar que este porcentaje aumentó en casi 15%.

Por su parte, otro 36.3% de los casos que fueron remitidos por competencia a las diferentes entidades llegaron hasta el final del trámite. En comparación con el informe anterior, esta cifra bajó.

Se llama la atención sobre un caso de agresión y hostigamiento a una mujer transgénero del cual se tuvo conocimiento, pero fue imposible obtener más información para llevar a cabo la denuncia y posterior seguimiento, el cual constituye el 9.1% de los casos.

Igualmente, el 18.2% de los casos que fueron trasladados a las entidades correspondientes: a la UCD de la SDIS y la Secretaría de Gobierno respectivamente, pero no fue posible concretar la atención o servicios requeridos.

Conclusiones generales.

En el año 2019 se reportaron 34 casos en los diferentes canales de denuncia que para el efecto ha destinado la PPLGBTI. Para la DDS es preocupante observar la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas trans que han denunciado por estas vías, por cuanto no solamente vincula el hecho violento o de discriminación al que han sido sometidas, sino que a los mismos se suma una cadena de hechos victimizantes que hacen más gravosa su situación y dificulta la adecuada vivencia de una ciudadanía plena: libre de violencias, transformadora e inclusiva de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Igualmente preocupa el retorno de prácticas violentas y que generan terror generalizado como las amenazas masivas mediante panfletos en localidades de periferia como Ciudad Bolívar y Bosa, entre las que figuran activistas de los derechos LGBTI con nombre propio o nombres de organizaciones, lo cual puede impactar en la desarticulación de trabajo comunitario local, profundizando la

vulnerabilidad de las personas LGBTI. Frente a este asunto particular se recomienda el seguimiento por parte de las instancias de coordinación como la MIDS y el Consejo Consultivo.

Se resalta el acierto que significó para el año 2019 el convenio con la Fundación Universitaria Los Libertadores, quienes han asumido la representación jurídica para litigio estratégico en algunos de los casos de personas trans, mejorando las expectativas en cuanto a la reparación transformadora y resarcimiento de sus derechos.

De la totalidad de los casos de 2019, 23 fueron presentados a través del Módulo de Denuncias Virtual, es decir el 67%, posicionándolo como el canal de denuncia más usado. Así mismo se observa que los sectores que hicieron más uso de los canales de denuncia fueron las personas transgénero con un 41.2% de los casos y los hombres gay con el 38.2%. Por su parte, en el año 2019 no se recibió ninguna denuncia proveniente de personas intersexuales y una sola denuncia por personas bisexuales lo cual representa el 2.9% de los casos.

Es necesario fijar especial atención en el hecho de que la localidad con más denuncias por los canales de la PPLGBTI fue Engativá en el año 2019.

Frente a los factores de vulnerabilidad asociados persiste la vulnerabilidad extrema lo cual impide tramitar situaciones de discriminación y violencia, por cuanto la carencia de recursos impide que las personas de los sectores se puedan movilizar para solicitar ayuda e incluso activar los mecanismos de denuncia en entidades estatales o acudir a las dependencias para recibir los servicios dispuestos en la ruta.